



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**4572**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 24 de noviembre de 2017 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de jefe de equipo de Admisión del Equipo de Atención Primaria (EAP) de la zona básica de salud (ZBS) de Sant Agustí – Cas Català (BOIB núm. 152 de 04/12/2018)*

#### Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de noviembre de 2018 por la cual se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe de equipo de Admisión del Equipo de Atención Primaria (EAP) de la zona básica de salud (ZBS) de Sant Agustí – Cas Català (BOIB núm. 152 de 04/12/2018)

2. El día 11 de febrero de 2019 se publicó en el tablón de anuncios de la GAP Mallorca y en la web del Servicio de Salud de las Illes Balears la lista provisional de meritos del único aspirante a dicho procedimiento de selección que era:

- Bartolomé Ferrer Balaguer, DNI 43.114.754-N.....23,93 puntos.

3. No se ha presentado ninguna alegación en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación del Acuerdo citado en el punto anterior.

4. Una vez finalizada la tramitación del procedimiento, se resuelve con carácter definitivo el concurso citado.

#### Fundamentos de derecho

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. núm. 75, de 21/05/2011).

4. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (B.O.I.B. núm. 11/2013, de 22 de enero)

5. Resolución de 23 de mayo de 2011, del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares, mediante la que se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivo del personal estatutario de gestión y servicios (B.O.I.B. núm. 87, de 11/06/2011).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Adjudicar, por el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo de jefe de equipo de Admisión del Equipo de Atención Primaria (EAP) de la zona básica de salud (ZBS) de de Sant Agustí – Cas Català al Sr. Bartolomé Ferrer Balaguer, DNI 43.114.754-N.

2. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, en la web del Servicio de Salud y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.





## Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3 /2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 9 de mayo de 2019

**El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears**

Julio Miguel Fuster Culebras

